

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 30 treinta de Agosto del año 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO -----

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento: Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yereña Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yereña Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día 30 treinta de Agosto de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño se integra a los trabajos de la presente sesión a las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos.-----

---2.- **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al Secretario General dé lectura a la misma para su consideración. Y damos cuenta de la asistencia de la regidora Susana Carreño”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Orden del Día propuesto. Como número 1 uno, declaración de quórum legal; número 2 dos, la aprobación del orden del día; como número 3 tres, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; número 4 cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; como número 5 cinco, presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos regidores; como número 6 seis, asuntos generales; como número 7 siete, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, con fundamento en la fracción II del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día, levantando la mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor. Por lo que la Orden del Día, queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1.- Declaración de quórum legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. 3.1.- Se da cuenta del oficio OF-DPL-254-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual se hace del conocimiento de la aprobación del Acuerdo Legislativo número 376-LX-13, por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a efecto de que sean generadas estrategias, convenios o acuerdos, para

poner en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentra fuera de servicio, así como proporcionar mantenimiento a los que estén en operación, y se cumpla con los estándares normativos requeridos. **3.2.-** Se da cuenta con el oficio 4103/2013, de fecha 22 veintidós de agosto del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Ing. Francisco Javier Altamirano González, Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento la corrección del Uso de Suelo del Predio ubicado en la calle Richard Burton, marcado con el número oficial 4775 en la Colonia Lomas del Pacífico. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **3.3.-** Se da cuenta con el oficio 4143/2013, de fecha 23 veintitres de agosto del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Ing. Francisco Javier Altamirano González, Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita se deje sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, hasta el punto en que fue turnada a las comisiones edilicias. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **3.4.-** Se da cuenta con el escrito de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, por los vecinos de la Avenida Politécnico Nacional y Colonia Villas del Mar, mediante el cual solicita la compra de dos metros por lo ancho de cada terreno, del espacio que quedó entre el límite posterior de sus propiedades y el área verde donada al H. Ayuntamiento por la Constructora Los Patos, en la Colonia Villas del Mar, con una superficie de 2901.53 m2, ubicado entre las calles La Troza y Mar Caribe de la misma colonia, afectando las propiedades marcadas con los números 302, 302-A, 304, 304-A, 308, 308-A, 312, 312-A, 316, 316-A, 320, 320-A, 324, 324-A y 328. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios. **4.1.-** Acuerdo Edificio presentado por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que el Ayuntamiento autorice girar instrucciones a la Contraloría Social, para que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento, el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al término de la administración 2010-2012; así como la contratación de Servicios Profesionales con personas físicas o jurídicas, a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce y las condiciones actuales de las finanzas públicas de la administración municipal. **4.2.-** Acuerdo Edificio presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2014, mediante la confirmación de los conceptos, bases, tasas y tarifas aplicados durante el ejercicio precedente, y se ratifican las Tablas de Valores Catastrales vigentes. **5.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **6.-** Asuntos generales; **7.-** Cierre de la Sesión.-----

---3.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el cuarto (sic) punto del orden del día, le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas y en su caso turno de asuntos a las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictaminación. Adelante Secretario”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente doy cuenta de la lectura al 3.1”.-----

---3.1.- Se da cuenta del oficio OF-DPL-254-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual se hace del conocimiento de la aprobación del Acuerdo Legislativo número 376-LX-13, por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a efecto de que sean

generadas estrategias, convenios o acuerdos, para poner en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de servicio, así como proporcionar mantenimiento a los que estén en operación, y se cumpla con los estándares normativos requeridos. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se tiene por recibido e informado. Adelante Señor Secretario”.

---3.2.- Se da cuenta con el oficio 4103/2013, de fecha 22 veintidós de agosto del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Ing. Francisco Javier Altamirano González, Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento la corrección del Uso de Suelo del Predio ubicado en la calle Richard Burton, marcado con el número oficial 4775 en la Colonia Lomas del Pacífico. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone se turne para su estudio y dictaminación a la comisión...para antes con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias Presidente. Solamente comentar sobre este particular, pese a que va a ser enviado a la comisión de ordenamiento, solicitar que el procedimiento que establece la Ley de Desarrollo Urbano es distinto, y en este momento se está llevando a cabo...se tiene que hacer la actualización de Centro de Población, en este caso del Distrito 10, y es la manera en como se tiene que manejar esto, no a través de un dictamen de la comisión. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, lo que estoy planteando, se turne a la comisión de Ordenamiento Territorial precisamente para su análisis, y para que todas las observaciones que se tengan al respecto puedan emitirse en el mismo desahogo de la comisión sobre este tema. Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica los que estén a favor del turno, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

---3.3.- Se da cuenta con el oficio 4143/2013, de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Ing. Francisco Javier Altamirano González, Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita se deje sin efectos la elaboración, consulta y aprobación del Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Palmas”, hasta el punto en que fue turnada a las comisiones edilicias. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio y dictaminación de la comisión de Ordenamiento Territorial. Por lo que en votación económica quienes estén a favor del turno, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Quien esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien Señor Presidente, como lo instruye, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a la comisión de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

---3.4.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece,

por los vecinos de la Avenida Politécnico Nacional y Colonia Villas del Mar, mediante el cual solicitan la compra de dos metros por lo ancho de cada terreno, del espacio que quedó entre el límite posterior de sus propiedades y el área verde donada al H. Ayuntamiento por la Constructora Los Patos, en la Colonia Villas del Mar, con una superficie de 2,901.53 m², ubicado entre las calles La Troza y Mar Caribe de la misma colonia, afectando las propiedades marcadas con los números 302, 302-A, 304, 304-A, 308, 308-A, 312, 312-A, 316, 316-A, 320, 320-A, 324, 324-A y 328. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone turnar para su estudio...para antes con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Vemos una serie de irregularidades en la documentación, mas bien inconsistencias en la documentación que se nos adjunta a esta propuesta. Digo, sé que de cualquier forma la propuesta es turnarlo a la comisión, donde definitivamente ahí podremos analizarlo mas detenidamente, pero de facto lo que se está solicitando por parte de los vecinos es que se les venda una parte de las áreas verdes del fraccionamiento, situación en que no es coincidente ni lo que refiere el Diario Oficial donde se publica la superficie de esa área verde, ni lo del levantamiento que se presenta adjunto. Entonces, veo que tiene varias irregularidades que quisiera que quedara... se hiciera constancia para cuando se analice en la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con mucho gusto esas inquietudes se anexan para dar ...en la propuesta de turno se tomen en cuenta en la comisión. Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “En ese sentido déjame comentarte, les comento, y todos deben de tener copia, porque han estado acudiendo en reiteradas ocasiones los vecinos de Villas del Mar. Fueron con varios regidores, no sé con quiénes...llegaron ahí conmigo, lo que pasa es que la Constructora Los Patos...si se fijan, incluso en las escrituras que ellos deberán de traer, las casas las hicieron como que a la hora de construir, las hicieron más hacia la Avenida Politécnico, toda esa franja. Incluso donde está el OXXO ellos hicieron lo mismo en la pasada administración de esa franja, ese excedente lo compraron, o sea ya se alinearon, de hecho si tú vas por ahí, vez la parte de atrás de las casas y unas están hacia acá y las otras están acá. Entonces lo único que quieren, porque las áreas verdes efectivamente están atrás de las casas. Lo único que quieren es alinear ya todo para que quede ahora sí que como debe ser, que no queden unas casas así y las otras mas hacia afuera, no sé si me explico”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, pero los documentos que nos anexan parece como que están solicitando corrección de su propiedad, y si ese fuere el caso no veo por qué están ofreciendo comprar al Ayuntamiento, porque con un apeo y deslinde fuera mas que suficiente, pero sí creo que tiene varias irregularidades, que habría que ...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Que platiquen con los vecinos ya, porque vinieron en varias ocasiones. La otra parte hizo...se alinearon todos y ahora nada más quieren que se alinee la otra parte, nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Bien. Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo creo que en esa parte sí habrá que hacer por parte del área de planeación, que se hagan los levantamientos topográficos respectivos para que se pueda hacer ese deslinde, y bueno, si son áreas de cesión el tratamiento debe ser distinto al que hoy se está proponiendo ¿no?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Gracias Presidente, buenas tardes. Miren, yo quisiera o más bien creo, que los procedimientos que son así, no es que yo los invente. Cuando se toquen temas aquí relacionados con comodatos, con donaciones, con permutas, con ventas, es importante que quien propone estos asuntos nos acompañe los certificados de libertad de gravamen, los avalúos catastrales de los inmuebles, no nos metan en broncas. Ya ven que la administración pasada vendió muchas propiedades, hay que ver con patrimonio, que nos informe si estos bienes o estas áreas que pretenden enajenarse no traen bronca, no nos vayan a meter en broncas de vender dos veces una propiedad. Es bien importante que el expediente venga...no es capricho mío, ni es enojo, para que las

cosas salgan rápido y no estemos ahí tratando de...no bloquear, porque no hicimos las cosas bien, sino que salgan rápido porque debe de ser el procedimiento. Por facilitar también al que va a comprar las cosas. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí, con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Precisamente lo que se pretende es turnar a la comisión para que tenga ese cuidado de llevar a cabo todo ese procedimiento y sobre todo verificar que efectivamente no tengan alguna afectación por terceras personas, es lo que se pretende. De hecho si mal no recuerdo, por ahí existe un antecedente semejante, por ahí por la avenida La Vena donde está el bodegón, esa parte de atrás está... es toda una franja igual que han querido regularizarla comprando los mismos dueños de las fincas, que es la misma parte de atrás y eso es más o menos una situación igualita a ésta, queda volando esa área y no van afectar a nadie, sino nada más ellos quieren regularizar en cada uno de sus espacios ese pedazo, que es el excedente vamos". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Bien, entonces se toma en cuenta los comentarios emitidos por las y los compañeros regidores y el Síndico Municipal para que en el desahogo y en el análisis de la comisión puedan subsanarse todos estos puntos observados. Se propone turnar para su estudio y dictaminación a la comisión de Gobernación y Ordenamiento Territorial, por lo que en votación económica los que estén a favor del turno, les pido manifestarlo levantando su mano. Solicito al Secretario General...¿quien esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como instruye Señor Presidente, el sentido de la votación registrado son 16 dieciséis votos a favor, 1 un voto en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 01 uno en contra por parte del regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia y 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones de **GOBERNACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Y sí quisiera comentar que el día de hoy nos acompaña Martín Puebla, el Presidente de la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos. Bienvenido Presidente aquí al Pleno de la Sesión".-----

---4.- **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de puntos de acuerdo edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Continuando con el desarrollo del orden del día, a continuación tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de puntos de acuerdo edilicios, para lo cual solicito al Secretario General, el Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, dé lectura a los asuntos enlistados en este apartado. Adelante Señor Secretario". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura al punto de acuerdo enlistado como el 4.1".-----

---4.1.- **Acuerdo Edificio presentado por la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que el Ayuntamiento autorice girar instrucciones a la Contraloría Social, para que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento, el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al término de la administración 2010-2012; así como la contratación de Servicios Profesionales con personas físicas o jurídicas, a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce y las condiciones actuales de las finanzas públicas de la administración municipal.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio la cual contiene las modificaciones propuestas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento a que se hacen referencia en esta sesión:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. La suscrita, en mi carácter de Regidora e integrante del máximo órgano de

autoridad en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida y elevada consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto someter a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los acuerdos emitidos por la Comisión Especial del Proceso de Entrega, Recepción y Revisión de la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas U.M.A., los cuales consisten en los siguientes: **1.-** Solicitar se autorice una auditoría interna a la Contraloría Social para que informe al Pleno del Ayuntamiento, el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al término de la administración 2010-2012. **2.-** Solicitar se autorice la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas, a efecto de conocer la información financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día y en qué condiciones se encuentra actualmente; y **3.-** Se instruya al Síndico Municipal, para que por su conducto inicie procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y en su caso, penales, para todos aquellos funcionarios que hayan incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones. Se funda la presente, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES Que a casi un año del proceso de entrega y recepción 2010-2012 y 2012-2015, no se han tomado las acciones legales por las autoridades municipales en contra de servidores públicos y ex servidores públicos por falta u omisiones en el desempeño de su función. Que derivado de que la Comisión Especial de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, aún no cuenta con bases suficientes para emitir su opinión y dictamen sobre los objetivos encomendados por el pleno del H. Ayuntamiento, por las siguientes razones y fundamentos que a continuación señalo: I.- Que el pleno del H. ayuntamiento, ni la Contraloría Social, el día 24 de noviembre de 2012, fecha en que se me nombro presidenta de la Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción, no me proporcionaron la documentación sujeta a revisión. II.- Que tampoco me proporcionó los medios para poder allegarme en forma oportuna de dicha documentación, ni me señalo las instancias donde se encontraba la información sujeta a revisión. III.- Que el funcionamiento de la Comisión Especial de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, se ha visto limitado en el cumplimiento de sus objetivos, al no contar con información completa sujeta a revisión, aunado a que en el acuerdo 0025/2012 emitido por el H. Ayuntamiento, se omitió instruir a la Contraloría Social y las demás Direcciones o Dependencias correspondiente a efecto de que: a).- Notificara a sus Direcciones y Dependencias sobre la Comisión creada mediante acuerdo 0025/2012, para que al efecto se sirvieran proporcionar en forma oportuna a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, la información relativa a las actas de entrega – recepción, sus anexos, otros registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, documentos o dictámenes relativos a la UMA, así como suministrarles todos los datos e información necesaria para la ejecución de la revisión. b).- Estableciera un término o plazo para la entrega de la documentación e informes, a efecto de que no prescriba el plazo para fincar responsabilidad administrativa o penal en contra de los servidores públicos que resulten responsables por actos u omisiones que resulten, de conformidad en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable. c).- Girara instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de sus Direcciones y Dependencias y cualquier Unidad Administrativa y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido. d).- Apercibiera a sus servidores públicos que de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la revisión o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la legislación penal en caso de proceder. IV.- Que desde que se nos asignó la Comisión de Entrega – Recepción y Revisión de la UMA, he girado 55 oficios por vía ordinaria a las distintas Direcciones y Dependencias de este H. Ayuntamiento, todo en busca de la información relativa a las actas de entrega-recepción, sus anexos y demás documentación, para poder cumplir con la comisión encomendada, sin que a la fecha se me haya proporcionado dicha información por vía ordinaria. (Anexo a la presente el listado de 55 oficios enviados con sus respectivas contestaciones, los cuales pongo a su disposición en las oficinas de la Regidora Presidenta del Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA.) Lo relaciono como ANEXO 1 Manifiesto que ante la omisión de las Direcciones y Dependencias de proporcionar esta información, tuve que recurrir al derecho de todo ciudadano, que es solicitar la información de conformidad a la Ley de Transparencia, misma que me fue proporcionada por dicha vía hasta el día 01 de julio de 2013. V.- Que el día 01 de julio de 2013, esta Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, recibió la documentación solicitada por vía transparencia, habiendo transcurrido 9 meses desde el acto de entrega y recepción. VI.- Que esta Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, desde la designación de su encomienda, ha convocado a 13 sesiones de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos, de las cuales 7 sesiones se han desahogado satisfactoriamente con avances y 6 se han cancelado por falta de quórum. (Anexo a la presente Relación de Sesiones de Trabajo desahogadas y pongo a su disposición todas las minutas de trabajo debidamente firmadas por los que en ella intervinieron). Lo relaciono como ANEXO 2. VII.- Que del resultado del trabajo de la Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, hemos revisado en sus aspectos técnicos, legales y administrativos el contenido de 17 actas administrativas de entrega y recepción y los anexos que las integran a decir: 1.- Regidores. 2.- Presidencia. 3.- Secretaría Particular. 4.- Arte y cultura. 5.- Relaciones Públicas. 6.- Control y seguimiento. 7.- Educación. 8.- Instituto de la Juventud. 9.- Instituto de la Mujer. 10.- Sindicatura. 11.- Jurídico. 12.- Tesorería Municipal. 13.- Sub tesorería. 14.- Adquisiciones. 15.- Apremios. 16.- Catastro. 17.- Contabilidad. De la Revisión a las actas y sus anexos se desprenden las siguientes observaciones relevantes: a) Las anteriores actas del proceso de entrega y recepción 2010-2012 y 2012-2015 presentan inconsistencias de fondo y forma, mismas que se detallan en el Informe de Avances de Observaciones que obra en un expediente que pongo a su disposición en esta oficina de Sala de Regidores a mi cargo. b) Los anexos de las actas de entrega y recepción presentan observaciones de falta de información por lo que no reflejan la situación real del estado en que se recibieron y que se encuentran los recursos humanos, materiales y financieros del Ayuntamiento, lo cual sugiere que se lleven a cabo procedimientos de requerimiento de información con los titulares de las dependencias, así como requerimiento de información que nos lleve a ampliar el criterio y poder opinar sobre la información. C) No se entregó la cuenta pública al 30 de septiembre de 2012, misma que se detalla en el acta de entrega y Recepción del Departamento de Contabilidad como anexo RF07, por lo que no se conoce el estado financiero y los anexos que la integran, vitales para conocer la situación financiera y deuda pública que tenía el H. Ayuntamiento en esa fecha. D) No se relacionó el importe del valor de los juicios en contra del H. ayuntamiento de Puerto Vallarta, en los anexos correspondientes a las actas de entrega y recepción de la Dirección Jurídica, por lo que no se conoce el adeudo en ese rubro que es importante. VIII.- Que del estudio al marco legal que rige el proceso de entrega y recepción 2010-2012 y 2012-2015 de la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, disposiciones contenidas en los artículo 61 Fracciones XXII y XXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; Artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos del 1 al 24 del Reglamento de Entrega y Recepción del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hemos observado lo siguiente: a).- Que la Comisión de Entrega y Recepción y Revisión de la UMA, fue creada contraviniendo dichos dispositivos legales y de forma extemporánea. b).- Que las observaciones que

determine la Comisión, serán irrelevantes debido a que el termino para presentarlas ya prescribió. c).- Que la aclaraciones que llegaran a requerirse por la comisión, serán irrelevantes debido a que el término para solventarlas ya prescribió. d).- Que la obligación del Ayuntamiento de revisar los inventarios y todo lo relacionado a la información actas y anexos, recae en los titulares de las Direcciones y Dependencias en el plazo marcado en los artículos 17 y 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que resulta inoperante que dicha función haya sido encomendada a una Comisión Transitoria de Regidores y fuera del plazo, e).- Que la comisión asignada también resulta inoperante puesto que los regidores no tienen funciones ejecutivas. IX.- Que en virtud de que casi se cumple un año para ejercitar acciones legales, el Regidor Miguel Ángel Yerena Ruiz manifestó su propuesta de someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, lo siguiente: Una auditoría externa e interna sobre la propia documentación que ya se recibió, es decir los 12 doce tomos de 6205 fojas útiles, con el objeto de tener un dictamen con la opinión de un perito sobre el contenido de dicha documentación. Una auditoría externa a la información financiera que se entregó al 30 de septiembre de 2012, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día. Una auditoría interna por conducto de la Contraloría Social para que informe el verdadero estado financiero de cómo se recibió el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Dichas propuestas consta en acta de Sesión de Trabajo de la Comisión Especial de Entrega-Recepción y Revisión de la UMA, de fecha 08 de Agosto de 2013, en la cual asistió un quórum de 9 de 12 regidores, desarrollada en salón de cabildo, y la propuesta fue votada por 8 ocho los integrantes de la comisión que en ese momento se encontraban presentes con 6 seis votos a favor y 2 dos abstenciones, de la siguiente forma: las dos abstenciones son del Regidor Agustín Álvarez Valdivia y de Regidor Luis Ernesto Munguía González, las otras seis a favor son de Regidores Adrián Méndez González, Miguel Ángel Yerena Ruiz, Humberto Muñoz Vargas, el Síndico Municipal Roberto Ascencio Castillo, la regidora María Guadalupe Anaya Hernández y la suscrita Susana Mendoza Carreño. Una vez expuestos, los antecedentes y consideraciones que obran en el presente, me permito señalar el sustento legal a través del siguiente: MARCO NORMATIVO Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene la suscrita para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, se encuentra contemplada en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la presente PROPUESTA Primero.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza girar instrucciones a la Contraloría Social, a efecto de que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento, el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al término de

la administración 2010-2012 y cómo se encuentran actualmente las condiciones generales como son: administrativas, financieras, patrimoniales, etc. Segundo.- Se autoriza la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas, a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día y en qué condiciones se encuentra actualmente las finanzas públicas de la administración municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, se deriva a que se desconoce el contrato, el informe completo y el costo de los servicios prestados (factura) del Corporativo GOOS (Salvador González de los Santos). Tercero.- Se instruye a las autoridades municipales que correspondan para que en su caso, inicien los procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y de responsabilidad para todos aquellos funcionarios que hayan incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, así como hayan entorpecido las funciones encomendadas a la Comisión Especial del Proceso de Entrega y Revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas UMA. Cuarto.- En ese sentido se da por concluido los trabajos de la Comisión Especial del Proceso de Entrega, y Revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas U.M.A. correspondiendo a las autoridades municipales atiendan el presente acuerdo para realizar el informe final definitivo y dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, en la reunión pasada, en la sesión pasada sometíamos esto a consideración del Pleno, y se programó precisamente para el día de hoy en esta sesión. Y precisamente con la facultad que tiene la suscrita para presentar las iniciativas de ordenamientos municipales, se encuentra contemplado en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Primero. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza girar instrucciones a la Contraloría Social a efecto de que realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco al término de la administración 2010-2012, y cómo se encuentran actualmente las condiciones generales como son: administrativas, financieras y patrimoniales entre otras. Segundo. Se autoriza la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas, a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día, y en qué condiciones se encuentra actualmente las finanzas públicas de la administración municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior se deriva a que se desconoce el contrato, el informe completo y el costo de los servicios prestados del corporativo GOOS. Que se instruya....como punto Tercero, que se instruya a la autoridad correspondiente para que en su caso, por su conducto, se inicien los procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y en su caso penal para todos aquellos funcionarios que hayan incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, así como hayan entorpecido a las funciones encomendadas a la comisión especial del proceso de la entrega y revisión de la Unidad...el proceso de entrega recepción y revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas UMA. Cuarto. En ese sentido se estarían dando por concluidos los trabajos de la Comisión Especial del proceso de entrega y revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas UMA, correspondiendo a las autoridades municipales atiendan el presente acuerdo y realizar como lo establece el acuerdo, un informe final, definitivo, y dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para antes, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz y posteriormente el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente preguntar...la información que tenemos aquí en nuestra carpeta, solamente habla hasta un punto tercero...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más para poderlo poner en contexto, la regidora Susana está planteando una modificación al acuerdo, que es a lo que le dio lectura”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “O sea, para

que como lo leí en el cuarto, en el cuarto punto...en el acuerdo de la entrega recepción, habla de que esta comisión estaría por concluida una vez que se entregue el informe, el informe final, ya definitivo. Como ya lo vimos en los diferentes tomos, en todas las carátulas no hay observaciones, no hubo observación por parte de los funcionarios. De hecho recordarán cuando vino la Señorita Susana Rodríguez de Relaciones Públicas, incluso ella no le entregó al Contralor, le entregó en ese momento a Jaime Castillo, fue lo que nos comentó, ahí está la reproducción de la cinta y pues prácticamente con un informe final de esta comisión estaríamos dando por concluidos los trabajos, es decir, nos programaremos en la siguiente sesión, que ya fueron convocados ustedes, nos programaríamos para terminar con los trabajos, fijar una fecha y hacer el informe final de esta entrega recepción". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Con el uso de la voz el regidor Humberto". El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: "Si gracias. Yo creo que está bien lo que usted está proponiendo regidora, simplemente valdría la pena que pudiéramos tener formalmente los puntos como se están planteando. Y mencionaba que nosotros solamente tenemos hasta el punto Tercero, y me llama la atención que en el punto tercero mencionaba que se instruya al Síndico Municipal para que en su caso, por su conducto se inicien los procedimientos de responsabilidad de carácter administrativo y en su caso penal. Y entiendo que la redacción del punto Tercero viene distinto. Yo creo, y aquí sí me gustaría pedir el apoyo del Licenciado Miguel Ángel Yerena. Yo creo que aquí es importante que el Síndico Municipal asuma la responsabilidad que tiene dentro del Ayuntamiento y ésta debe ser parte de los procesos que el Síndico Municipal debe asumir. No sé si está correcto el planteamiento regidor Yerena, si me pudieras apoyar, porque yo sí creo que esta parte regidora Susana, no sé por qué la están cambiando, pero sí debería de ser el Síndico Municipal el que debe estar llevando a cabo estos procedimientos en caso de responsabilidad, máxime que se ha hablado de que ha habido funcionarios que se han negado o que han entorpecido...por lo dicho aquí en el documento, a llevar a cabo las funciones encomendadas por la comisión". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "A ver, por la alusión, con el uso de la voz el Síndico Municipal". El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: "Sí, yo nada más quiero aclarar que efectivamente, lo que yo tengo que hacer de trabajo lo tengo que hacer, pero hay por ejemplo el área de contraloría que tiene que hacer un trabajo también, yo tengo que hacer mi trabajo, ya las denuncias en particular, y ...inclusive a lo mejor el Presidente también tiene que hacer algunas acciones, no nada más ubicarnos a una sola persona, pero yo en lo que corresponde a mí, con las facultades y las obligaciones que tengo, desde luego que tengo que cumplir con ellas ¿eh?. Eso que quede claro". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Ahora, con el uso de la voz el regidor Agustín y posteriormente el regidor Adrián Méndez, y posteriormente el regidor Miguel Ángel Yerena". El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: "Gracias Presidente. Pues yo no veo mal los cuatro puntos de la propuesta que presenta la regidora, a excepción del Segundo, que yo pondría sobre la mesa el debate para autorizar la contratación de servicios profesionales externos para dar a conocer la situación financiera, es decir, pues hemos criticado la contratación muchas veces de asesores, de gentes que ya están en el Ayuntamiento y yo no sé si sería echarle dinero bueno al malo, contratar todavía servicios profesionales externos para una situación de esta naturaleza, que lamentablemente lo único que va a originar es en darnos una información que difícilmente podrá tener efectos legales, por los plazos que ya se vencieron. No estoy en contra de que se haga la auditoría, por supuesto, ya lo hemos debatido, pero creo a lo mejor no sería necesario invertir una cantidad importante en contratar servicios profesionales externos si hubiera la posibilidad que en contraloría o a través del Ayuntamiento se pudiera hacer ese trabajo, pero lo dejo sobre la mesa del debate". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Sí. Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez". El regidor, Lic. Adrián Méndez González: "Hay cuestiones que son inherentes al encargo que tenemos cada uno de nosotros. Para empezar, el tema de cuándo terminan sus trabajos de la comisión, no es necesario ni siquiera especificarlo, es una comisión transitoria, creada con un

objetivo específico; esto quiere decir, cuando se cumple el objetivo la comisión se extingue de facto. Segundo, no es necesario referir que sea el Síndico quien presente las denuncias, porque por ser el Síndico y ser representante legal de este Ayuntamiento tiene que hacerlo, que se puede puntualizar. Y yo quisiera también aludir ahí, sé que está próxima, mas no tengo confirmada la información, una auditoría de la propia Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de la Federación. Entonces, igual, incluir en la...ajá, en el cuerpo del documento, para no dejarlo tampoco fuera, que finalmente sería lo que nos llevaría a una situación judicial mas adelante si es que se tuviera que tomar acciones legales. Entonces, que sea voluntad también de esta comisión solicitar el apoyo de la propia Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y tal vez con eso ligáramos el tema del despacho externo, requiriéndole a la propia Auditoría Superior pues que nos haga favor de realizar la revisión, que sea del pasado ejercicio fiscal que es el que entró compartido con la administración pasada, y nos tocó finalizar a nosotros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena, posteriormente la regidora Susana Carreño, y posteriormente el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “A ver, miren, lo que pasa es que la auditoría externa que se pretende practicar nos va a servir para cotejar la auditoría oficial de la Superior...de la que va a practicar el Estado y la Federación. Al final, esas son las dos que van a valer. Segundo, lo que decía Humberto...lo que pasa es que aquí aplicaron un reglamento derogado en la entrega recepción, ese fue el problema, y los que tenían que ver o tienen que ver con la entrega recepción, son el Síndico Municipal, el Contralor y los testigos de asistencia de acuerdo al reglamento. Cuarto, yo estoy de acuerdo con lo que plantea la compañera Susana, a excepción de la acción penal, porque la acción penal la vamos a votar una vez que tengamos ya la auditoría, de otra manera nos puede generar un problema si nos equivocamos. Es lo que siempre les he dicho. Al rato nos da vuelta y tenemos que pagar con nuestro propio dinero nuestros errores. Yo estoy de acuerdo en votar todo esto a excepción de lo penal, lo demás que se haga, no hay problema, lo penal en este momento yo no lo puedo votar porque no tengo una auditoría certera de lo que nos va avalar la responsabilidad hacia allá o hacia acá, no nos consta todavía”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Finalmente compañeros regidores, aquí lo que se trata es de que el pueblo de Vallarta sepa realmente en qué condiciones se entregó la administración pasada y en qué condiciones se encuentra la actual. Finalmente es el Pleno el que determina qué es el camino a seguir, yo solamente les expongo pues cuál es la propuesta de esta iniciativa y pues que se someta a consideración. Lo que sí es importante es que pues no dejemos pasar de alto pues cómo se entregó el municipio, digo, qué hablar de todo el dinero...porque se habló de tres mil millones de pesos, se hablaron de muchas cosas, pero qué más emblemático queremos que hasta con los candiles de la entrada de la presidencia se llevaron. Ese es un ejemplo de cómo hasta eso se llevaron, ya no digo del papel sanitario ni mucho menos ¿no?; pero la verdad es que el pueblo de Vallarta merece que se le entregue una cifra real de cómo entregaron y también de cómo estamos nada más. Finalmente somos todos aquí los que vamos a tomar la decisión. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo solamente quisiera comentar que no podríamos tener la certeza de que en los trabajos que programe tanto la Auditoría Superior de la Federación, que solamente ve de manera casuística algunos temas, y la propia Auditoría Superior del Estado de Jalisco en el mismo sentido, solamente de manera casuística ve algunos temas, podrían quedar muchas cosas sueltas. A mí me hubiera gustado y lo he dicho en repetidas ocasiones Presidente, compañeros Regidores, que el resultado de esa revisión que iniciamos en noviembre, y tuvimos los documentos no sé si en marzo o en abril, pudiéramos...a mí me hubiera gustado tener un resultado y coincidir con los datos que en su oportunidad en octubre, a finales, dé a conocer el Presidente Municipal de una deuda de tres mil, sesenta mil millones de pesos, hoy no hay elementos para poder tener esa coincidencia. Yo he dicho que el hecho de tener un resultado, una

revisión que nos permita conocer el estado real de la administración, va a dar certeza primero a los gobernados, y va sentar la base para el proceso de entrega recepción, porque recordemos que ya estamos a punto de terminar un semestre de la administración, vamos a tener un elemento que va a servir, quizá el costo pueda ser...y discúlpenme, quizá el costo pueda ser elevado o superior, pero nos puede dar certeza que una vez que se hiciera esta auditoría con un despacho externo, pudiéramos tener certeza para lo que viene, y que a partir de ahí entonces ya esta comisión pudiera dar por concluido su trabajo, una vez que se tuviera este informe, porque si nos vamos a esperar solamente a las auditorías oficiales, no creo que sea el proceso mas adecuado, pero ustedes tienen la palabra. Yo sí creo que nos permitiría tener eso, y lo que sí deberíamos de pedir en el caso de que se pudiera aprobar, que venga un despacho externo, que sea un despacho de Puerto Vallarta; aquí hay profesionistas comprometidos que pueden tener una reducción en sus costos, porque si vienen de fuera incluyen viáticos y demás, y sobre todo fijar líneas de qué es lo que queremos conocer, qué es lo que queremos estudiar y que den certeza para que puedan tener un piso para poder entregar en su momento la administración. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien. Si les parece compañeros, de nueva cuenta leo la propuesta, los cuatro puntos y que se someta a consideración. Adelante Licenciado”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Una sugerencia. Si quiere agregarle que se reserva el ejercicio de la acción en su momento, penal, para no meternos en broncas insisto, ahorita lo votamos al rato no va a pasar y se va a quedar atorado ¿eh?; sí, para no meternos en broncas regidora”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Por eso, y en su momento penal”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “O que vote solo Beto Arévalo”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Entonces lo dejamos de carácter administrativo y ...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Y lo que resulte”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Lo que resulte”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Reservándose lo de la acción penal para...”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Y así que quede asentado “y lo que resulte”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Preparar el documento ¿no?”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Y lo que resulte, reservándose la acción o el ejercicio de la acción penal”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Es que el término no va así, porque eso le compete al Ministerio Público. Lo cuadramos ahorita ¿no?”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Bien, entonces...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Entonces ahorita...afinando la redacción, pero coincidimos en lo que se quiere”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Así es”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Entonces repito. Punto número uno. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta autoriza girar instrucciones a la Contraloría Social a efecto de que se realice una auditoría interna e informe al Pleno del Ayuntamiento el verdadero estado financiero de cómo se recibió el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco al término de la administración 2010-2012 y cómo se encuentra actualmente las condiciones generales como son: administrativas, financieras y patrimoniales. Segundo. Se autoriza la contratación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas a efecto de conocer la situación financiera que se entregó el 30 treinta de septiembre de 2012 dos mil doce, con el objeto de conocer la deuda pública que se recibió ese día y en qué condiciones se encuentran actualmente las finanzas públicas de la administración pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior se deriva de que se desconoce el contrato, del informe completo y del costo de los servicios profesionales prestados por el corporativo GOOS. Tercero. Se instruya o se instruye a las autoridades municipales que correspondan, para que en su caso inicien los procedimientos de personalidad de carácter administrativo...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “De responsabilidad”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Y de responsabilidad para todos aquellos funcionarios que hayan incurrido en alguna responsabilidad por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, así como hayan entorpecido las funciones encomendadas a la comisión especial del proceso de entrega...del proceso de entrega recepción y

revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas UMA. Cuarto. Que en este sentido se dé por concluidos los trabajos de la comisión especial del proceso de entrega y recepción y revisión de la Unidad Municipal Administrativa, por sus siglas UMA, correspondiendo a las autoridades municipales atiendan el presente acuerdo para realizar el informe final definitivo y dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Regidora Susana, yo nada más insistir un poquito en acotar el punto segundo de la propuesta, es decir, es muy específica su propuesta, es conocer la situación financiera que se entregó al 30 treinta de septiembre y las condiciones en que se encuentran actualmente las finanzas públicas, es decir, es un dictamen de tipo financiero, contable, etcétera. Dice: “lo anterior se deriva a que se desconoce el contrato, el informe completo y el costo de los servicios prestados”, debe existir un documento, debe existir algo que pueda dar eso. A lo que voy, es que es una petición que estamos solicitando una auditoría externa, que me parece no debe ser muy cara, a lo mejor habría que acotar, poner un tope financiero para el punto segundo, si es que está de acuerdo el Pleno en contratar una auditoría externa para este punto tan específico, que es una entrega nada más de reportes financiero contables”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Yo le pediría muy respetuosamente regidor, y a todos los compañeros, yo creo que se gastan en otras cosas, que no pudiéramos invertir en esto que ya debiéramos de tener. Es una responsabilidad y un compromiso con Vallarta, que sepan realmente cómo se entregó y cómo estamos. Así finalizaría yo, no sé si alguien más...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Yo hace unos momentos mencionaba que podíamos definir exactamente qué queremos buscar, por ejemplo hablar cómo está el tema de proveedores de bienes y servicios, cómo está el tema de los créditos bancarios que lo conocemos todos, la cuestión de las indemnizaciones laborales que tienen un efecto importante para las finanzas del Ayuntamiento, los pasivos contingentes que tienen que ver con las demandas que están en proceso, pero que se tenga presente esa parte; los mandatos judiciales, tenemos una cantidad importante que es parte pues de lo que en su momento el Ayuntamiento tendrá que cubrir una vez que se agoten todos los procedimientos y que nos permita pues conocer el estado real de la administración. Se puede acotar esa auditoría, se pueden hacer de manera formal ya este planteamiento si así lo determina el Pleno, aquí lo importante insistiré es que podamos tener una base para iniciar ya en su oportunidad, primero tener certeza cómo estaban las cosas y que pudiéramos en su momento coincidir o no con las cifras que se mencionaron de la deuda, pero ya la que sea, pero que sea la cantidad oficial. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Es tan importante saber cómo estamos, aunque al final sabemos como dice el Presidente que ya no hay lana, está bien, ya no hay dinero. Ocupamos saber cómo estamos y recibimos, porque luego sigue el presupuesto de egresos y saber cómo vamos a etiquetar los recursos para que el Presidente pueda cumplir con sus compromisos, por eso la importancia de hacer esa auditoría y esperar el resultado o de lo que diga la Federación y el Estado. Y yo creo que no es de pensarse, la que se erogue y se requiera y se gaste lo que se necesite, pero urge tener esa auditoría, eso le va a servir al Presidente para poder salir con sus compromisos, de otra manera va andar brincando aquí, brincando allá y al rato vas a venir a la sesión y nos van a tener con la tablita que hay que modificar el presupuesto de egresos otra vez y otra vez, mejor de una vez darle la lana al Presidente para que se la gaste, pues al cabo para eso es. Con todo respeto”. La regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño: “Mas bien para que la invierta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, lo que sí es con las modificaciones emitidas por la regidora Susana Carreño, las planteadas por el regidor Miguel Ángel Yerena...y en ese sentido quienes estén a favor de la propuesta, les pido levantar su mano. ¿Quién esté

en contra?, ...también votó el Secretario....¿quien esté en abstención?, ¿en contra?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como instruye Señor Presidente, se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---4.2.- Acuerdo Edificio presentado por el Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, por el que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2014, mediante la confirmación de los conceptos, bases, tasas y tarifas aplicados durante el ejercicio precedente, y se ratifican las Tablas de Valores Catastrales vigentes. A continuación se da cuenta del presente Acuerdo Edificio planteado en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO: El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de las funciones que me confieren el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 41, 47, fracciones II, XI, y XIV, y 48, fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; los artículos 20, fracción II, y 21, fracción X de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, y los artículos 83 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41, fracción VI, y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, de manera respetuosa presento: Iniciativa de Acuerdo Edificio. Por la que se eleva ante el Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2014, mediante la confirmación de los conceptos, bases, tasas y tarifas aplicados durante el ejercicio precedente, y se ratifican las Tablas de Valores Catastrales vigentes. Para tal efecto, se ofrece la siguiente relación de fundamentos, antecedentes y consideraciones: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, al igual que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 88 y 89, definen con claridad que la Hacienda Pública de los municipios, para cubrir los gastos de sus administración, debe percibir en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban para tales efectos. Ambos textos constitucionales disponen que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Este mismo precepto es confirmado por el artículo 1º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, cuyo artículo 10 estipula que *“las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes”*, mientras que los artículos 3º a 8 bis definen y clasifican las distintas fuentes de captación de recursos bajo las categorías de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales o estatales, y donaciones que perciba el municipio. Cada una de estas figuras es acuciosamente definida y normada a través del Libro Segundo de la misma ley en comento, que sirve como principal fundamento de la presente iniciativa, conforme a lo prescrito por los artículos 12 y 19. El artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que fija las obligaciones de los Ayuntamientos, enuncia en su fracción I el deber de este órgano colegiado de *“presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año”*, advirtiendo que *“en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior”*, para finalmente sentenciar que *“los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán*

en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos”. En contraparte, el artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado dispone que *“el Congreso local aprobará a más tardar el día 30 de noviembre de cada año las leyes de ingresos de los municipios”*. Es importante aclarar que ambas leyes estatales, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y la Ley de Hacienda Municipal, consideran entre sus supuestos la posibilidad de que tanto la base para la discusión, como los conceptos dictaminados para la aprobación definitiva de los legisladores, sean los mismos de la ley que hubiere regido durante el año fiscal inmediato anterior. En efecto, el ya invocado artículo 37 de la ley que establece las bases de la administración municipal en Jalisco dice literalmente que *“en caso de no hacerlo [presentar la iniciativa de ley de ingresos a más tardar el 31 de agosto], se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior”*. Entre tanto, el precitado artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal contiene un párrafo con el texto siguiente: *“Si por cualquier circunstancia el Congreso del Estado no aprobara la Ley de Ingresos respectiva, se tendrá como ley de ingresos aprobada para ese determinado ejercicio fiscal, la ley de ingresos que se hubiere aprobado para el ejercicio fiscal inmediato anterior”*. La posibilidad jurídica de que los conceptos de recaudación y captación de ingresos se mantengan intactos de un año a otro configura una hipótesis de continuidad que puede ser invocada en este acto por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para solicitar a la Legislatura estatal, en el ánimo de no imponer cargas adicionales a los contribuyentes del municipio, que durante el 2014 se sigan aplicando los mismos conceptos de cobro que han estado vigentes durante el año 2013, y que derivaron de la iniciativa de ley presentada por los munícipes que conformaron la anterior integración del Ayuntamiento. No debe pasarse por alto que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, en los artículos 75, 78 y 79, tras reiterar el marco constitucional —ya invocado en párrafos anteriores— al que está sujeta esta función primordial de fijar los ingresos y contribuciones que cobrará el municipio, y que tiene su génesis en el principio de colaboración entre el gobierno municipal y la Legislatura del Estado, dicta algunas formalidades a las que se deben sujetar el proyecto de recaudación. Tales formalidades, incluidas las que se refieren al otorgamiento de incentivos fiscales a la actividad productiva, se encuentran cabalmente cubiertas con la propuesta que mediante este instrumento se pone a consideración del Ayuntamiento, toda vez que se trata de una mera reiteración de los conceptos ya avalados por el Honorable Congreso estatal un año atrás, con base en los mismos preceptos que rigen hasta ahora. Lo mismo vale decir respecto del cobro de las participaciones federales y estatales, así como de las aportaciones que le corresponden al municipio, y de las transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, al igual que los ingresos derivados de financiamientos: Independientemente de que pudieran surgir circunstancias inusitadas, distintas a las que prevalecieron durante el ejercicio que fenece, y al margen de que pudieran modificarse de un año al subsecuente las fórmulas o mecanismos de distribución de estos recursos, los textos legales que se refieren a estos conceptos en la Ley de Ingresos del 2013 son tan genéricos que sin problema alguno pueden reproducirse sin reservas en su totalidad, para que estén vigentes durante el ejercicio fiscal del 2014. A continuación se transcriben: “Artículo 116.- Las participaciones Federales que correspondan al Municipio por concepto de impuestos, derechos, recargos o multas, exclusivos o de jurisdicción concurrente, se percibirán en los términos que se fijen en los convenios respectivos y en la Legislación Fiscal de la Federación.” “Artículo 117.- Las participaciones Estatales que correspondan al Municipio por concepto de impuestos, derechos, recargos o multas, exclusivos o de jurisdicción concurrente, se percibirán en los términos que se fijen en los convenios respectivos y en la Legislación Fiscal del Estado de Jalisco.” “Artículo 118.- Las aportaciones federales que a través de los diferentes fondos, le correspondan al municipio, se percibirán en los términos que establezcan, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios respectivos.” “Artículo 119.- Los ingresos por concepto de transferencias, subsidios y otras ayudas son los que se percibe por: “I. Donativos, herencias y legados en favor del municipio: “II. Subsidios provenientes de los Gobiernos Federales(*sic*) y Estatales, así como de Instituciones o particulares a favor del Municipio; “III.

Aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de terceros, para obras y servicios de beneficio social a cargo del Municipio; “IV. Otras transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas no especificadas. “Tratándose de adeudos provenientes de Obras por Cooperación, la Hacienda Municipal podrá reducirlos hasta en un 50%, reservándose el Ayuntamiento la facultad de cancelarlos cuando se trate de personas cuya situación económica no les permita realizar el pago; en ambos supuestos será necesario dictamen socioeconómico practicado por la Dirección de Desarrollo Social. “La Hacienda Municipal podrá recibir donativos que serán destinados para los servicios Médicos Municipales, de los cuales expedirá el comprobante respectivo.” “Artículo 120.- El Municipio y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna, en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2013.” Una nota importante respecto del último artículo transcrito, es que contiene la única alusión explícita al ejercicio fiscal sobre el que tiene sus efectos la Ley de Ingresos, salvo las referidas en le preámbulo de la Ley, en su denominación y uno de sus artículos transitorios, el Quinto, que alude a las tablas de valores catastrales. En el ánimo de suscribir debidamente la propuesta de reiteración de conceptos que mediante esta iniciativa se formula, deberán considerarse esas mínimas modificaciones, de modo que toda alusión al ejercicio fiscal 2013 deberá ser sustituida por la numeración que corresponde al año en que la nueva Ley deberá aplicarse: el 2014. También es importante tomar en cuenta que, conforme a los artículos 107 y 119 de la multicitada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, debe hacerse extensiva la sujeción a la Ley de Ingresos de las tarifas y cobros realizados por los usufructuarios de bienes u operadores de servicios concesionados. Una revisión del documento vigente durante el ejercicio fiscal en curso permite dilucidar que esta disposición está plenamente atendida y no necesitaría ninguna modificación, aún cuando en el nuevo ejercicio se autorizaran o comenzaran a ejecutarse nuevas concesiones de bienes o servicios. Por lo que concierne a las tablas de valores catastrales, es importante subrayar que la Ley de Hacienda Municipal del Estado, en su artículo 94, fracciones XI y XII, indica que éstas deben ser aprobadas por el Congreso del Estado, y remite a la Ley de Catastro del Estado para todo lo concerniente a su elaboración y validación. En ese orden de ideas, la Ley de Catastro Municipal del Estado dispone en su artículo 13, fracciones IX, XI, XIII, XIV y XXVII, así como en los artículos 54 al 57, el procedimiento al que debe sujetarse el cálculo e integración de las referidas tablas de valores, dejando la formulación del primer anteproyecto de valores unitarios de terrenos y de construcciones, los coeficientes de incremento y demérito de valores, y demás instrumentos de valuación, en manos del Catastro Municipal, institución responsable en primera instancia de suscitar, mediante el cumplimiento oportuno de su cometido, la intervención que corresponde en este proceso de revisión, convalidación y perfeccionamiento técnico de las propuestas, a los Consejos Técnicos Catastrales, del municipio y del Estado, así como de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado. Es de destacar que los órganos técnicos de la administración municipal, comenzando por la Dirección de Catastro, han cumplido oportunamente las etapas del procedimiento que marca la Ley para el propósito asentado en el párrafo anterior, y han obtenido como conclusión general que los cambios en los valores de los predios y fincas del municipio, así como los cambios en el entorno urbano que podrían significar alteraciones importantes en la base tributaria local, son tan marginales que las tablas de valores catastrales podrían seguir la misma suerte que la Ley de Ingresos, es decir, que solamente se someta a ratificación las que ya se encuentran vigentes, como una medida eficaz para garantizar que ningún hogar o negocio de Puerto Vallarta deba soportar incrementos en el cobro de sus contribuciones municipales. Para los fines que ocupan a la presente iniciativa, lo que debe destacarse de los preceptos invocados es la obligación del Ayuntamiento de elevar la formal iniciativa de tablas de valores *“a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación”*, así como el hecho de que *“dentro del proceso legislativo, en tratándose de aprobación de las tablas de valores unitarios, el Congreso del Estado sólo tendrá facultades de aprobar o rechazar los proyectos contenidos en la iniciativas respectiva, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia*

tendrá facultades de realizar modificaciones a los valores contenidos en el proyecto presentado mediante la iniciativa respectiva". Por todas las razones antes ofrecidas, es necesario que el Honorable Ayuntamiento cumpla con la obligación de eleve a la consideración del Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y su propuesta de tablas de valores unitarios de predios y fincas, retomando los documentos que se encuentran vigentes al momento en que el presente acuerdo se discute. Con todos los antecedentes anteriores, y Considerando. Que las tasas, bases, tarifas y cuotas aplicados durante el ejercicio fiscal 2013 para el cobro de los impuestos, contribuciones, productos, derechos y aprovechamientos que corresponden al municipio de Puerto Vallarta siguen siendo razonables, y puede reproducirse su aplicación durante el ejercicio fiscal 2014 puesto que son congruentes con la situación económica de la comunidad y necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la administración municipal; Que es voluntad del Honorable Ayuntamiento que no se incrementen los conceptos de recaudación y cobro, como una medida de apoyo para la economía familiar de los vallartenses, en un contexto caracterizado por situaciones que dificultan el crecimiento económico, la atracción de inversiones y la captación de derramas económicas nacionales e internacionales; Que la previsión estimada de las Participaciones y Aportaciones que le corresponderán a la hacienda vallartense durante el ejercicio siguiente es congruente con los convenios de coordinación fiscal vigentes y con las partidas que históricamente le han correspondido a esta autoridad local, y Que la dinámica urbana y territorial de Puerto Vallarta no ha suscitado cambios significativos en los valores reales de predios y fincas, de modo que pueden mantenerse sin alteración las tablas de valores catastrales utilizadas durante el año 2013. Para dar cabal y puntual cumplimiento a las obligaciones que corresponden a este órgano colegiado, y conforme a las facultades que le atribuye el artículo 28, fracción IV, 29 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se formulan los siguientes puntos concretos de: ACUERDO. PRIMERO.- Hágase sabedores a los ciudadanos Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco que es voluntad del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta que durante el año 2014 se sigan aplicando los mismos conceptos, tarifas y cuotas utilizados durante el ejercicio fiscal del 2013 para el cobro de los impuestos, contribuciones, productos, derechos, aprovechamientos y demás percepciones a que tiene derecho el municipio, y que en virtud de esta decisión, y para todos los efectos legales, deberá tomarse como *Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el Ejercicio Fiscal 2014* el mismo documento que ha estado vigente durante el ejercicio 2013, con la sola corrección de las alusiones al año en que surtirá sus efectos. SEGUNDO.- Infórmese al Honorable Congreso del Estado la voluntad y el deseo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, expuesto a través de su órgano de gobierno, de que no se modifiquen las Tablas de Valores Catastrales vigentes, y que su texto, cuadros y documentos de soporte se sigan aplicando durante el ejercicio fiscal del año 2014. TERCERO.- Para los efectos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se designa al Contador Público Samuel Octavio Pelayo Paz, Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, como orador para la defensa de la iniciativa enunciada en el resolutivo anterior ante los órganos, instancias y grupos de trabajo que para su análisis y deliberación determine el Honorable Congreso del Estado, en el entendido de que dicho funcionario concurrirá, por sí, o a través de los representantes autorizados por esta autoridad, a informarse en los estrados del propio Poder Legislativo, o en las oficinas que esa institución determine, las fechas y horarios en que será discutida la propuesta. Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente. "2013, Año de Belisario Domínguez y del 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco". Rúbrica. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal.-----

--El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "En ese sentido como comenté en la pasada sesión, la propuesta de un servidor es que no se aumente ni un peso en la nueva Ley de Ingresos, que es la que estaríamos enviando al Congreso del Estado. Ahora bien, solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar esta propuesta...con el uso de la voz el regidor

Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Gracias. Yo quisiera Presidente primero comentar que pese a que envié un documento la semana pasada y como lo hice público aquí, entregué a los compañeros regidores, no tuvimos una reunión de trabajo para comentar el tema de la Ley de Ingresos. Ciertamente lo que se comenta, que no tiene incremento en los montos, sin embargo quiero comentarle que aprovechando que hoy está aquí la presencia del Presidente de la Cámara de Comercio, Martín Puebla Ontiveros, él ha comentado en diversas ocasiones e inclusive entiendo que solicitó tener también la misma plática que yo solicité, para poder revisar los temas que de manera pues...abusiva se aprobaron en noviembre del año pasado, donde se dieron incrementos importantes en el tema de predial, en el tema de licencias, en el tema de la recolección de la basura y que seguramente la mayoría de los compañeros regidores han recibido quejas y comentarios de parte de los Vallartenses, de los que tienen sus negocios, por este pago excesivo. Yo quisiera si fuera posible solicitarle a este Pleno que se le pudiera conceder el uso de la voz a Martín Puebla para que comentara el sentir de su gremio que se vio afectado por esta parte, pero también comentar Presidente, que no es tan cierto el tema de que no venga ningún incremento. En la Ley de Ingresos viene un apartado, en el artículo 38 que tiene que ver con el giro de las licencias, donde vienen salarios mínimos; como usted sabe, a finales de diciembre la comisión establece una modificación en los salarios mínimos, y entonces sí habrá modificación a los montos establecidos en las licencias. Lo que yo le sugeriría, si es cierto su compromiso de que no haya incrementos, que éstos valores se expresen en pesos y no se expresen en salarios mínimos, para que puedan quedar realmente congelados, de otra forma no es real que no haya ningún porcentaje de incremento en esta propuesta, en esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, digo...nuestra propuesta la planteamos que se vaya intacta en ese sentido, como hicimos el compromiso con la misma Cámara de Comercio y Servicios Turísticos, y con todas las cámaras, de que su servidor no iba a presentar una propuesta que sufriera un solo peso de incremento. Así lo estaremos planteando. Entonces, ahora muy bien...y ese fue el compromiso que hice también con las cámaras y con los Vallartenses. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver un momento Presidente, nada más permítame, no hemos terminado el tema. Yo solicité el uso de la voz para el Presidente de la Cámara de Comercio, que usted le dio muy cordialmente la bienvenida, y que sí revisemos el planteamiento que he hecho, que quiero que por lo menos se someta a votación de este Pleno el que se ajuste, que sea en valores monetarios, no en días de salarios mínimos, porque de otra forma sí habrá incremento en la propuesta que usted está presentando en la Ley de Ingresos 2014 dos mil catorce; y le comento, artículo 38. Solamente quiero plantearle los giros que van a pagar refrendo, habla de distintos montos, por ejemplo establece en el caso de un bar-restaurant que van a pagar de doscientos cuarenta y cuatro a quinientos siete de salarios mínimos. Hoy el salario mínimo tiene un valor de sesenta y uno punto treinta y ocho, pudiera ...de hecho va haber un incremento a partir de enero y entonces sí va a sufrir esta modificación, pero también yo le había solicitado Presidente que pudiéramos tener esta reunión de trabajo previa para que pudiéramos ver esos impactos que hicimos no a las grandes empresas, no a los casinos, no a otro tipo de giros, que por cierto a propósito de casinos no sabemos si han pagado o no los montos que aquí establecimos y si estamos violando o no lo que establece el artículo 15 que dice que no se pueden modificar los montos fijados en la Ley de Ingresos, pero que sí estamos afectando a pequeños negocios, de los cuales Martín Puebla, muchos de nosotros hemos recibido esos comentarios para ver si se puede ajustar, sobre todo el tema de la recolección de basura que está impactando de manera importante a muchos negocios, así como a otro tipo de negocios que generó por ejemplo el cierre de las farmacias CMQ aquí en Puerto Vallarta. Yo sí creo que debemos de dar el uso de la voz a las cámaras de comercio que puedan hacer su sentir y que en su momento tengan elementos para votar, y sí proponerle Presidente que mi propuesta de poner en pesos lo que está en salarios mínimos en el giro de licencias municipales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero

Martínez: “Miren, yo nada más quisiera poner a consideración también de este Pleno del Ayuntamiento el recordar el histórico, que existe una incongruencia de su parte. Cuando fue usted titular de SEAPAL, su pugna constante era aumentar las tarifas, y en ese momento le valía... ahora sí fuera pobre o fuera rico. Entonces hoy en una postura suya permanente de ser opositor a todo, nos comprometidos –y lo hice delante de las cámaras- a petición de ellos, de que no íbamos a incrementar ni un peso nosotros en nuestro gobierno. Y en ese sentido a usted le parece mal, porque no aumentas le parece mal, porque si aumentas le parece mal y si le bajas también le va a parecer mal. Entonces, es una incongruencia de su parte, porque usted como titular de SEAPAL estuvo pujando y empujó mucho el incremento de la cuota, y que en ese sentido no le importaron los pobres. Entonces, sobra por demás el poder discutir este tema con usted, y por eso a mí sí me gustaría ...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “A ver Presidente, eso usted me mencionó y quiero darle una respuesta, quiero decirle...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver. no me interrumpa...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Usted ya quiere someter a votación Presidente y estamos hablando ...y hay dos planteamientos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sea respetuoso. Voy a darle el uso de la voz, el regidor Agustín Álvarez”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente. Mis respetos también para mi compañero Humberto Muñoz, digo, por sus posturas, por su debate y por sus propuestas. Pero sí expresar con todo respeto, que yo difiero totalmente de la propuesta de hacerlo en pesos en vez de salarios mínimos. Creo en lo personal que el salario mínimo es una forma de irlo ajustando sin detrimento de las finanzas que tampoco impactan más allá de la inflación. La experiencia nos dice que el salario mínimo es una constante que puede ir actualizando sin detrimento. Entonces, digo, mis respetos para sus posturas, pero sí creo que se debe sostener en salarios mínimos. En lo demás de acuerdo con el regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Nada más comentarle Presidente, ya que hizo alusión a SEAPAL, que usted sabía porque fue diputado, y en algunas ocasiones recordamos estos temas, que hay un Reglamento de la Ley del Agua que establece cuál es el factor de actualización para que se dé ...se dieran, porque ya se modificó la ley, que se dieran las nuevas tarifas de agua. Hoy hay un nuevo consejo tarifario, que ya no lo tiene que traer al Pleno ni al Congreso las tarifas, pero en su momento era un factor de actualización, y se explicó en diversas ocasiones cómo tenía que darse este proceso, pero en el tema que nos ocupa Presidente, yo no estoy diciendo que sí suba o que no suba o que no baje, no estoy hablando incongruencias, estoy hablando que si usted está mencionando que no va haber incrementos, pues que realmente sea efectivo, que no haya incremento, no puede ser ingresos que estamos manejando, conceptos en pesos y conceptos en días de salarios mínimos. Yo le pediría, no importa el resultado de la votación, que por lo menos someta al Pleno la propuesta que le planteo, que en el caso específico de los giros que están establecidos en salarios mínimos se someta a la aprobación o no, si se modifica en salarios mínimos de manera nominal. Y también le solicité Presidente, que pudiera tener el uso de la voz el Presidente de la Cámara de Comercio, los requerimos para todo y queremos que nos dé soporte, pero hoy que tienen que plantear las propuestas de sus agremiados no les permitimos el uso de la voz, como tampoco se les permitió que pudieran tener un acercamiento con la tesorería para platicar los temas relacionados con el área de ingresos. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más sí quisiera comentar regidor Humberto, claro que me acuerdo muy bien, por esto voté en contra del aumento tarifario del agua de la propuesta que usted envió, como diputado yo voté en contra y por eso fue parte para que no saliera. En ese sentido, con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo y el Síndico Municipal. Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo: “Pienso que sí ...con todo respeto Beto, tú hablas de que había un reglamento que te obligaba a esos incrementos, bueno, aquí hay una Ley que dice salarios mínimos y no se va a modificar la ley, se va a ratificar nada más; y si había un reglamento, bueno, pues en base a un

reglamento estabas actuando y aquí es una ley que simple y sencillamente se va a ratificar lo que ya está, no se va a incrementar. Nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Otoniel Barragán”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Yo sí le voy a pedir que de verdad no haya un aumento más en ningún tipo de incidencias, porque Puerto Vallarta ya no soporta más incrementos, necesitamos implementar más empleos, es triste que salgamos a las calles y los locales vacíos. Yo creo que sí tenemos que hacer...ver qué podemos hacer por Puerto Vallarta, porque nos lo estamos acabando. Entonces, hay que buscar la forma de darles facilidades a los comerciantes y a la gente que quiere invertir en Puerto Vallarta a que abra negocios, pero sí, que no haya un solo incremento a ningún...en ningún negocio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien, como está lo suficientemente discutido la iniciativa, ahora solicito...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, permítame solicitarle el uso de la voz...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A quienes estén a favor de aprobar el acuerdo edilicio, favor de manifestarlo levantando su mano”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Que lástima Presidente, lástima que no escuche a los regidores. Quiero decirle...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿En contra?...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “...quisiera decirle al Síndico Municipal...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿En contra?, ¿en abstención?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Y aquí viene la ley...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General que dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Básicamente todos los conceptos vienen expresados en pesos, todos los conceptos están expresados en pesos, con excepción del artículo que tiene que ver con...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo sí le pediría Presidente que me permita el uso de la voz”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se registran 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Trece a favor. Aprobado”.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que en virtud de que los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas y Miguel Ángel Yerena Ruiz no elevaron su mano, ni emitieron alguna expresión corporal en el momento de someterse a votación el presente punto, se considera su voto como abstención para todos los efectos legales. Lo anterior de conformidad al artículo 43 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que la votación queda de la siguiente forma: **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones por parte de los C.C. Regidores, Adrián Méndez González, Jessica Yadira Guerra Yerena, Humberto Muñoz Vargas y Miguel Ángel Yerena Ruiz.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Adrián Méndez y el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Para poder dejar un precedente para cuestiones posteriores. No se puede interpretar cuando está suficientemente debatido un tema, se tiene que someter a votación primero si el tema ya está agotado, y después ya se somete a votación el mismo. Digo, para darle forma, y digo, porque habrá otros debates posteriormente ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma en cuenta. Con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Pido el uso de la voz Presidente”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Nada más por respeto a las cosas Presidente, yo creo que el compañero Humberto hizo una petición que no la resuelve usted, nada más diga sí o no, si se le va a dar el uso de la voz al compañero, porque cuando vino aquí el Director de Infraestructura... y a toda la

gente se le permite inmediatamente. Yo creo que se está pidiendo algo, nada más díganos sí o no y ya. Es una respuesta que hay que darla por respeto al Pleno. Y segundo, este es el problema que ha pasado con usted, que no hay información, de repente nos llega con las cosas, si usted nos hubiera manifestado que su intención y si interés era mantener de forma unilateral la Ley de Ingresos, que a mí me parece igual, a mí me parece totalmente discrecional, demasiado discrecional para ser una ley, con pagos de doscientos, de quinientos, esos mínimos y máximos da motivo a una corrupción muy amplia, créamelo, porque si el ciudadano es de MC se le descuenta menos, si el ciudadano es del PRI se le aumenta, si el ciudadano es del PRD no se le cobra, lo digo, si el ciudadano es del PAN se le hace descuento, son los términos generales. Entonces es una ley demasiado discrecional, demasiado, que le da un manejo a su gente de hacer cosas incorrectas. Pero al final... yo creo que el tiempo lo tenemos encima como siempre, la Ley de Ingresos tenemos que entregarla mañana, no hay un módulo aquí en Puerto Vallarta y seguimos de mal en peor, pero bueno, al final nunca lo hemos dejado solo en las buenas y en las malas, y al final tenemos que entregar esa ley para que Vallarta no quede...al final...digo, la propuesta que hace usted es sostener lo mismo y creo que el trancazo ya se les dio el año pasado, así que lo que se vaya a tener ingresos, lo que viene, pues va a ser lo mismo. Entonces sí quisiera que se le diera una respuesta a mi compañero, porque no podemos estar así. Sí o no y ya, seguimos con lo que sigue y lo podemos votar. Gracias”-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora muy bien, el tema ...el siguiente punto del orden del día...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Presidente, pedí la palabra antes que cambiara de tema”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Humberto Muñoz”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, yo nada más quiero que quede asentado en el acta su negativa Presidente a someter a votación la propuesta de que se modifique cómo viene planteado en la Ley de Ingresos referente a las licencias municipales, que viene en salarios mínimos, en lugar de que se ponga en pesos. Así como también su negativa a permitir el uso de la voz al Presidente de la Cámara de Comercio. Yo nada más quiero preguntarle y recordarle, fue en la sesión pasada, hizo un comentario que esta administración de acuerdo a sus compromisos de campaña no iba hacer un solo incremento, y negó de nueva cuenta en la sesión pasada que hubiera habido una petición de su parte, y el veintinueve de noviembre –aquí está el documento- usted envió al Presidente de la Cámara, al Presidente de la Comisión de Hacienda, Salvador Rizo Castelo, una solicitud para modificar la Ley de Ingresos para este ejercicio dos mil trece, que ya había sido aprobada por la pasada administración; de manera unilateral y sin que nadie supiera, y en esa modificación hubo los incrementos importantes en licencias, en predial, en la basura que hoy lamentablemente no quiere que se revisen Presidente. Solamente quiero que quede constancia de eso, y además decirle ¿qué sigue?, le sigue mintiendo al pueblo de Puerto Vallarta porque sí se han incrementado los impuestos desde que inició esta administración gracias a su propuesta personal. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en ese sentido se registra lo del regidor Humberto. Adelante Señor Secretario”.-----

---5.- **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto número cinco del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, pregunto a los Ciudadanos Regidores si tienen alguna iniciativa por presentar, favor de levantar su mano. La regidora Susana, el regidor Agustín. Adelante regidora Susana”.-----

---5.1.- **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, para la creación del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio, así como de almacenamiento, distribución y transportación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La regidora, Lic.

Susana Judith Mendoza Carreño: “Gracias. También es una deuda, un compromiso que tenemos con los habitantes de Puerto Vallarta. La suscrita regidora, en mi carácter de integrante del máximo órgano de esta autoridad en el Municipio, con fundamento a lo establecido en los artículos 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito presentar ante ustedes la siguiente consideración de Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, la propuesta de la suscrita, la cual se refiere al proyecto de reglamento para el establecimiento, funcionamiento de las estaciones de servicio de las gasolineras, así como almacenamiento, distribución y transportación en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer una breve referencia. Les están entregando pues toda esta serie de análisis de los requisitos, las consideraciones, las propuestas que desde luego estarían enviándose si así se determina, que la presente iniciativa de la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen. De hecho, comentarles que se giró un oficio a PEMEX por parte del Presidente Municipal, por su servidora, el asunto de las gasolineras, el asunto del almacenamiento, el asunto de la transportación, que no hay orden y cuando sí existen reglamentos para ello desde el ámbito federal aquí en el municipio no se han acatado. Es necesario que las...no es un reglamento que esté en contra de las gasolineras, que las haya pero en el lugar adecuado, que los vecinos estén de acuerdo en el área de almacenamiento, hay almacenamiento clandestino, hay pipas que no deben de circular por las estrechas calles de Puerto Vallarta, y no porque lo diga yo, porque hay circulares que ha emitido el propio PEMEX. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se propone para su análisis, discusión y aprobación a las comisiones de gobernación, ordenamiento territorial, reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén a favor les pido manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación. Con 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones se da por aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones. Por lo que se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que los C.C. Regidores, J. Jesús Anaya Vizcaíno y María Candelaria Villanueva Sánchez no se encuentran presentes en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez”.-----

---5.2.- **Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo para la aprobación del presupuesto, así como su respectiva erogación de un techo financiero de hasta \$80,000.00 ochenta mil pesos 00/100 m. n. para la conmemoración del Día Mundial del Turismo a celebrarse del día 25 al 27 de Septiembre del año en curso por la Dirección General de Turismo Municipal.** El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias Presidente, estoy presentando un dictamen que tiene por objeto la realización y la aprobación del presupuesto con techo financiero hasta por la cantidad de ochenta mil pesos para la conmemoración del día mundial del turismo a celebrarse en el día 25 veinticinco al 27 veintisiete de septiembre del año en curso. Vienen los antecedentes. Entre los CONSIDERANDOS estamos dando fe de que en la sesión de trabajo de la comisión edilicia de Desarrollo Económico recibimos la solicitud planteada por el Licenciado Carlos Gerard Guzmán en su carácter de Director de Turismo Municipal, haciéndonos esta solicitud, toda vez

que la tiene ya presupuestada. Por lo cual en los PUNTOS DE ACUERDO solicitamos Primero. Se apruebe el presupuesto con techo financiero de hasta \$80,000.00 ochenta mil pesos para la conmemoración del Día Mundial del Turismo, a celebrarse del día 25 veinticinco al 27 veintisiete de septiembre del año en curso por la Dirección General de Turismo Municipal. Segundo. Se ordene al Tesorero efectuar la erogación de la partida presupuestal número 3000/382 del presupuesto de egresos para el ejercicio dos mil trece. Y como Tercero, se ordene a la Dirección General de Turismo lleve a cabo bajo su responsabilidad y supervisión la realización de los eventos conforme al programa que se autoriza y viene anexo al cuerpo del dictamen, y en su momento acredite los gastos correspondientes al Titular de la Hacienda Municipal. Cabe hacer notar que es un evento que tiene ya dentro de su presupuesto Turismo Municipal, por lo cual solicito sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento si así lo tienen a bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muy bien. En ese sentido, se agenda para someterlo a votación en la próxima sesión. Quienes estén a favor les pido levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---6.- Asuntos generales.-----

---6.1.- Uso de la voz el C. José Martín Puebla Ontiveros, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En el punto número seis en asuntos generales, quisiera pedirle la autorización a este Pleno del Ayuntamiento para darle el uso de la voz al Presidente de la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos, a Martín Puebla. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando la mano. Adelante Presidente”. En uso de la voz el C. José Martín Puebla Ontiveros, en su carácter de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta: “Pues antes que nada, muchas gracias por la decisión Señor Presidente, Señor Secretario, Síndico, Señores Regidores. El motivo que me trae esta mañana, esta tarde aquí, es con el único deseo de informarle al Pleno, que la Cámara de Comercio solicita no más aumentos, el comercio de Puerto Vallarta ya no soporta más aumentos. Entonces, esperamos y confiamos en que sea éste gobierno, que esta vez sí ya no haya más aumentos. En lo consecuente, solicito de la manera mas atenta hacer un exhorto para someter a revisión y meterlo a consideración dentro de la Ley de Ingresos los siguientes rubros: por cambio de domicilio en lo que viene siendo alcohol, y con esto le quitamos la discrecionalidad a padrón y licencias para ver cuánto nos va a cobrar y cuánto nos va a salir una licencia de alcohol por cambio de domicilio o por cambio de propietario, y quede ya plasmado dentro de Ley de Ingresos y ya puedan hacer uso de ese dinero, pero que ya lo reciban, ya salgan con ese rubro, no que salgan con un rubro de pues aportación del área...adopta un árbol. Entonces, yo creo que hay que darle transparencia y hay que darle sentido. Otro de los puntos mas interesantes es la introducción de carne que viene de otro municipio, se inconformó una empresa, a la cual le están cobrando un peso por carne introducida, aquí el problema es que esta empresa introduce sesenta toneladas mensuales, si hacemos la suma le sale mucho más caro y ya está él queriendo irse al municipio de Bahía Banderas y nada más venir a surtir, y creo que eso no le conviene a nadie, porque perdemos competitividad. Y pues nada más agradecerles. Es cuanto Presidente. Muchas gracias por la palabra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Muchas gracias Señor Presidente, y tomaremos muy en cuenta todas las observaciones emitidas. Le agradecemos al

Presidente de la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos. Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo.-----

---6.2.- **Uso de la voz por parte del C. Regidor, Javier Pelayo Méndez.** El regidor, C. Javier Pelayo Méndez: “Muchas gracias Presidente. Y qué gusto de veras...y le doy gracias a dios que ahorita mucha gente no se va a ver mortificada, y pensar mucho en la ciudadanía. La ciudadanía es lo que esperaba, exactamente un gobierno como ahorita. Y qué bueno que está el Presidente de la Cámara de Comercio y todo, y Humberto lo felicito también porque te mortificas mucho por la gente, que no hay incrementos y todo eso. En realidad...yo recuerdo que en SEAPAL hubo muchas anomalías de la gente...de parte de la gente, no es para darle seguimiento, simplemente se lo recuerdo a él. Y al Señor Puebla, gracias por dedicarnos todo esto. El Señor Puebla habla de esto de los introductores que traen ganado, que traen carne, que traigan pollo, ahí están matando exactamente a los pequeños contribuyentes de aquí de Puerto Vallarta, a toda la gente aquí de Puerto Vallarta que nos da íntegra sus animales al rastro, todos están pagando ahí un peso, por degüello están pagando un peso, por degüello y por otras cosas otras cantidades. Y la situación es de que siempre al capitalista, al simple capitalista ...yo no estoy en contra del capitalista pero siempre viene a matar a los pequeños contribuyentes aquí. Nosotros tenemos en su casa, que es la casa de todos, hay una tienda de abarrotes, nos pusieron un kiosko como a media cuadra y no se vende ni absolutamente nada y la Cámara de Comercio no hizo nada y ninguna cámara. Kioskos y OXXOS están vendiendo, ahí Humberto la CMQ perdieron todo esto, precisamente por eso Humberto, llenaron de Kioskos y de OXXOS y nadie se dio cuenta, pero sí hay muchos que se ven ahorita. En realidad ahorita en esta administración me admiro que mucha gente se mortifica por los pobres y me admiro que mucha gente también estamos con los pobres, pero en realidad esos ...yo no lo entiendo por qué hasta ahora se dan cuenta de todas las anormalidades que hay. Yo agradezco mucho por esto y gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias”.-----

---7.- **Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 30 treinta de Agosto del 2013 dos mil trece. Muy buenas tardes”.--

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----.